



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 03 de 17.01.2018

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 17 de Enero 2018, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 03 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Sra. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1. - Se solicita acuerdo del H. concejo Municipal para la Aprobación de la siguiente acta:

Acta de Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 29/12/2017.-

Acta de Sesión Extraordinaria N° 22 de fecha 28/12/2017

Acta de Sesión Extraordinaria N° 23 de fecha 29/12/2017

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la **aprobación de Anticipo de Subvención** correspondiente para pagos de bonificaciones por retiro y bonificación de antigüedad de los asistentes de la Educación, establecido en la Ley n° 20.964, para el Funcionario: **Jorge Orlando Garrido Marín, por la suma de \$ 5.546.145.-** las que serán descontadas al mes siguiente de la transferencia de los fondos en 144 cuotas de \$ 38.515.- ; solicitud presentada por el DAEM Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 15 de fecha 15/01/2018.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de **Patente de Alcohol** Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno de “, Clasificación en el N°3 , letra j) de la Ley N° 19.925 “Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”, requerida por Restaurante La Zebra con Sombrero Carlos Alberto Casorzo E.I.R.L.; representada por el Sr. Carlos Alberto Casorzo Casorzo, con domicilio particular y comercial en Av. Carlos Alessandri N° 99 St. 20, de la Comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 39 de fecha 10 / 01 / 2018.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de **Patente de Alcohol** Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno de “, Clasificación en el N°3 , letra c) de la Ley N° 19.925 “Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”, requerida por Café – Restaurant RES Bangkok Limitada; representada por el Sr. Roberto Ibarra Briceño, con domicilio particular y comercial en Av. Carlos Alessandri N° 152, de la Comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 51 de fecha 12 / 01 / 2018.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Convenio de Colaboración, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Banco del Estado de Chile; solicitado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N° 11 de fecha 12/01/2018.-

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

7.- Cuenta Sres. Concejales.

8.- Varios

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria se abre la sesión.

1. - Se solicita acuerdo del H. concejo Municipal para la Aprobación de la siguiente acta:

Acta de Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 29/12/2017.-

Acta de Sesión Extraordinaria N° 22 de fecha 28/12/2017

Acta de Sesión Extraordinaria N° 23 de fecha 29/12/2017

Presidente H. Concejo: Por ausencia de Sr. Alcalde titular me ha correspondido presidir hoy la sesión, hay tres actas para votación, vamos al Acta de Sesión Extraordinaria N° 21.

¿Hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Marco A. González: Solo una observación, ahí en página N° 4, en mi intervención para que se corrija, digo; que funcionarios se pongan a trabajar, no que se pongan las pilas como aparece en acta.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba con observación

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Presidente H. Concejo: Ahora corresponde someter a aprobación Acta de Sesión Extraordinaria N° 22; ¿hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Boris Colja: Yo me debo abstener presidente, porque no estuve en esa sesión.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Abstiene

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Presidente H. Concejo: Ahora corresponde someter a aprobación Acta de Sesión Extraordinaria N° 23; ¿hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Boris Colja: Yo me debo abstener presidente, porque no estuve en esa sesión.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Anticipo de Subvención correspondiente para pagos de bonificaciones por retiro y bonificación de antigüedad de los asistentes de la Educación, establecido en la Ley n° 20.964, para el Funcionario: Jorge Orlando Garrido Marín, por la suma de \$ 5.546.145.- las que serán descontadas al mes siguiente de la transferencia de los fondos en 144 cuotas de \$ 38.515.- ; solicitud presentada por el DAEM Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 15 de fecha 15/01/2018.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Anticipo de Subvención correspondiente para pagos de bonificaciones por retiro y bonificación de antigüedad de los asistentes de la Educación, establecido en la Ley N° 20.964, para el Funcionario: Jorge Orlando Garrido Marín, por la suma de \$ 5.546.145.- las que serán descontadas al mes siguiente de la transferencia de los fondos en 144 cuotas de \$ 38.515.-; solicitud presentada por el DAEM Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 15 de fecha 15/01/2018.

¿Sr. Jurídico Ud. sabe de qué se trata esto?

Dir. Jurídico Abogado Sr. Cristhian González Bazaes: No estuve presente en sesión pasada, entiendo que se decidió colocar en tabla hace una semana.

Presidente H. Concejo: Bien, entonces que persona de educación que está presente, explique esto.

Funcionaria DAEM Srta. Geraldine García: Esto tiene que ver con un bono de incentivo al retiro, en este caso postularon dos funcionarios asistentes de la educación y quedó seleccionado el Sr. Jorge Garrido, Ley 20.964. La norma legal nos obliga a solicitar autorización mediante acuerdo del concejo municipal, para que el municipio pueda solicitar estos fondos, ello a cuenta de futuras subvenciones que luego el MINEDUC nos descuenta en 144 cuotas, este monto es el que corresponde asumir el municipio, porque el monto total a percibir por el funcionario en este caso alcanza a; 9 millones de pesos y fracción.

Concejal Sr. Boris Colja: Entiendo que estos dineros entonces los coloca el MINEDUC, y después nos la descuentan, ¿valor cuotas son fijas?

Funcionaria DAEM: Si concejal.

Presidente H. Concejo: Acá postularon dos funcionarios, ¿quién determina elección final?

Funcionaria DAEM: El MINEDUC, en este caso funcionario que no fue seleccionado, él puede postular nuevamente próximo año.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación concejales.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

ACUERDO N° 011 / 2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Anticipo de Subvención correspondiente para pagos de bonificaciones por retiro y bonificación de antigüedad de los asistentes de la Educación, establecido en la Ley N° 20.964, para el Funcionario: **Jorge Orlando Garrido Marín, por la suma de \$ 5.546.145.-** las que serán descontadas al mes siguiente de la transferencia de los fondos en 144 cuotas de \$ 38.515.-; solicitud presentada por el DAEM Don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 15 de fecha 15/01/2018.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno de “, Clasificación en el N°3 , letra j) de la Ley

N° 19.925 “Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”, requerida por Restaurante La Zebra con Sombrero Carlos Alberto Casorzo E.I.R.L.; representada por el Sr. Carlos Alberto Casorzo Casorzo, con domicilio particular y comercial en Av. Carlos Alessandri N° 99 St. 20, de la Comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 39 de fecha 10 / 01 / 2018.-

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno de “ Clasificación en el N°3 , letra j) de la Ley N° 19.925 “Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”, requerida por Restaurante La Zebra con Sombrero Carlos Alberto Casorzo E.I.R.L.; representada por el Sr. Carlos Alberto Casorzo Casorzo, con domicilio particular y comercial en Av. Carlos Alessandri N° 99 St. 20, de la Comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 39 de fecha 10 / 01 / 2018.-

Concejal Sr. Boris Colja: Solicito Sr. Presidente, la presencia del DOM.

Presidente H. Concejo: Veremos si está para que baje concejal, mientras tanto podemos ir al punto N° 5 para avanzar entonces.

Concejal Sr. Boris Colja: Antecedentes del punto 5 de la tabla, del convenio, no llegaron Sr. Presidente, por tanto no se está en condiciones de votar hoy esto.

Presidente H. Concejo: Bien, veamos el punto N° 3, acá llegó el director de obras.

Concejal Sr. Boris Colja: Para que quede en acta Sr. Presidente, consultar al director de obras, si en estos casos solicitud patentes por Ley MEF, si locales requieren contar con recepción final de obras.

DOM Sr. Roberto C. Berríos: De acuerdo a dictámenes de la CGR, DDU del MINVU, para acogerse a Ley MEF, no requiere en estos casos estar con recepción definitiva concejal, no obstante, eso no libera de que en algún momento regularicen.

Concejal Sr. Boris Colja: Bien, esto que quede en actas Sr. Presidente, que según el DOM no requieren contar con recepción final de obras, y según informe técnico N° 342 que certifica que esta solicitud se ajusta a derecho, por tanto se debe aprobar.

Concejal Sr. Marco A. González: Recordar que el 16.08.2001, durante gobierno de Ricardo Lagos, se aprobó Ley MEF, el objetivo fue facilitar tramitación de emprendimientos familiares.

Presidente H. Concejo: Antes de ir a votación, hacer presente, que es letra c), no j) como aparece en tabla.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Que bueno que un concejal reconozca lo que se ha hecho en otros gobiernos.

Presidente H. Concejo: Bien vamos a votación.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Tal como ha dicho concejal Colja, con ese alcance, observación, recordar además que no es primera vez que aprobamos una patente de este tipo por Ley MEF.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

ACUERDO N° 012 / 2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno de “, Clasificación en el N°3 , letra c) de la Ley N° 19.925 “Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”, requerida por Restaurante La Zebra con Sombrero Carlos Alberto Casorzo E.I.R.L.; representada por el Sr. Carlos Alberto Casorzo Casorzo, con domicilio particular y comercial en Av. Carlos Alessandri N° 99 St. 20, de la Comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 39 de fecha 10 / 01 / 2018.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno de “, Clasificación en el N°3 , letra c) de la Ley N° 19.925 “Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”, requerida por Café – Restaurant RES Bangkok Limitada; representada por el Sr. Roberto Ibarra Briceño, con

domicilio particular y comercial en Av. Carlos Alessandri N° 152, de la Comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 51 de fecha 12 / 01 / 2018.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno de “, Clasificación en el N°3 , letra c) de la Ley N° 19.925 “Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”, requerida por Café – Restaurant RES Bangkok Limitada; representada por el Sr. Roberto Ibarra Briceño, con domicilio particular y comercial en Av. Carlos Alessandri N° 152, de la Comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 51 de fecha 12 / 01 / 2018.

Si no hay observaciones, vamos a votación señores concejales.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

| |
|---|
| <p>ACUERDO N° 013 / 2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno de “, Clasificación en el N°3 , letra c) de la Ley N° 19.925 “Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”, requerida por Café – Restaurant RES Bangkok Limitada; representada por el Sr. Roberto Ibarra Briceño, con domicilio particular y comercial en Av. Carlos Alessandri N° 152, de la Comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 51 de fecha 12 / 01 / 2018.-</p> |
|---|

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Convenio de Colaboración, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Banco del Estado de Chile; solicitado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N° 11 de fecha 12/01/2018.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Convenio de Colaboración, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Banco del Estado de Chile; solicitado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N° 11 de fecha 12/01/2018.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Si no está la DIDECO, ¿quién explicara esto?

Presidente H. Concejo: Sr. Jurídico, puede explicar alcances de este convenio.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: A nosotros nadie nos entregó antecedentes de este tema, ¿cómo aprobaremos entonces?

Dir. Jurídico: Revisado texto del convenio, lo que puedo informar, es que en él se establece una alianza entre ambas instituciones, municipalidad y banco, de colaboración en beneficio del fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de la comuna de Algarrobo.

Se asumen aspectos colaborativos en; capacitación y charlas para las organizaciones sociales de la comuna, en materias de gestión y educación financiera.

También de búsqueda de mejoras en el acceso a productos y servicios del sistema financiero para las organizaciones de la sociedad civil de la comuna.

Y en gestión y articulación, en el proceso de entrega de subsidios a dichas organizaciones.

La vigencia del convenio, tiene carácter de indefinido, ello a partir de la fecha de suscripción.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Tiene algún costo para el municipio?

Dir. Jurídico: No tiene ningún costo concejal, no existe ningún precio asociado.

Concejal Sr. Boris Colja: O sea que se trataría de un acto de buena voluntad solamente.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Como no se entregaron antecedentes, yo sugiero que este punto se deje para ser tratado en una reunión de trabajo, comisión, que se nos explique bien todos los alcances, porque después aparece la letra chica de los bancos.

Concejal Sr. Marco A. González: Me sumo presidente a la postura del concejal Gómez.

Concejal Sr. Boris Colja: También estoy de acuerdo en que se retire este punto de la tabla.

Presidente H. Concejo: Lo dejaremos pendiente entonces, se debe fijar día y fecha para realizar una reunión de trabajo donde se explique bien alcances de este convenio.

5 BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Facultad para Transigir del Sr. Alcalde, en Causa Rol N° 6943-2017 del Juzgado de Letras de Casablanca,

representada por la Abogada de la Dirección Jurídica Municipal, Srta. Claudia Olavarría Romero, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65° Letra h) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada a través del Memorándum N° 02 de fecha 15/01/2018, de la dirección jurídica municipal.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, con su venia, tenemos un Punto BIS para incorporar a la tabla, se solicita facultad para transigir en una causa (denuncia), para un pago por daño simple, debido a que en circunstancias que un funcionario estaba cortando el césped, saltó una piedra al parabrisas de un vehículo de propiedad Sra. Andrea del Carmen Marín Azocar, hablamos de un monto aprox. a los \$300.000.

Decir que yo conocí la situación, lo ocurrido en su momento, así que no tengo inconveniente en aprobar, entiendo además que vieron esto en una reunión de trabajo.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Efectivamente, nosotros tuvimos una reunión con la Srta. Claudia Olavarría abogada del departamento jurídico, ella nos explicó los detalles, y Luis Quezada jefe directo del funcionario, dio cuenta del hecho también, funcionario reconoció lo ocurrido.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Nosotros para traspasar dineros a terceros, debe ser por medio de una sentencia, así que yo rechazare esto porque se trata de una denuncia solamente, no podemos llegar y aprobar.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Existe facultad legal para transigir, y eso ya está en juzgado policía local.

Dir. Jurídico: Con el objetivo de evitar un daño mayor, un perjuicio económico al municipio mayor, la facultad para transigir es aquella que se aplica antes de que se dicte una sentencia, donde uno se pone de acuerdo con la contraparte.

Por tanto lo que Ud. ha dicho concejal Gómez, es contrario a la normativa legal, y es totalmente infundado, Ud. ha votado varias veces facultad para transigir en el concejo, la facultad legal está establecida en el Art. 65 letra h).

Concejal Sr. Boris Colja: Yo apruebo presidente, pero con la observación de que se soliciten al menos unas tres cotizaciones.

Concejal Sr. Nelson Escalante: La Srta. Claudia informó ayer en reunión, que ella había solicitado tres cotizaciones previamente.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba
Sr. Marco A. González Candía: Aprueba
Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba
Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza
Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba con observación
Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

ACUERDO N° 014 / 2018/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor y 1 de Rechazo del Concejal Don Fernando Gómez Ceballos acuerdan aprobar la Facultad para transigir del Sr. Alcalde, en Causa Rol N° 6943-2017 del Juzgado de Letras de Casablanca, representada por la Abogada de la Dirección Jurídica Municipal, Srta. Claudia Olavarría Romero, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65° Letra h) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada a través del Memorándum N° 02 de fecha 15/01/2018, de la dirección jurídica municipal.

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No hay.-

7.- Cuenta Sres. Concejales.

7.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos

7.1.1.- Presidente, tenía un tema para tratar, pero Alcalde no está presente así que lo dejare para próxima sesión, después por el correo de las brujas como se dice, las cosas se tergiversan.

7.1.2.- Mencionar Sr. Presidente, que me di una vuelta por el sector de la caleta, y olores la verdad putrefacto, tenemos un departamento de medio ambiente que está al debe, hace unos años pidió recursos para ejecutar un programa por tema de las algas, y no pasó absolutamente nada. Departamento medio ambiente hasta hoy no tiene ningún estudio serio sobre tema de las algas, en el taller municipal por ejemplo hay más de 100 neumáticos arrumbados y no creo que el jefe de ese departamento no los vea todos los días si medio ambiente tiene su oficina allí.

Decir que estoy preparando un informe detallado respecto de lo que está ocurriendo en materia de medio ambiente en la comuna, hare una exposición.

Problema de las algas se ha extendido por todos lados, uno ve solo piedras en sectores de playas, hasta ahora nada concreto, cero gestiones por ejemplo para traer arena de alguna parte, ya prácticamente no tenemos playa, estamos dando un pálido espectáculo.

Como capital náutica, ni hablar de turismo, cero presencia del encargado quien además está hace rato calificado en lista 4 como funcionario, aún seguimos esperando el PLADETUR.

Planteare nuevamente, propuesta adquisición de una máquina especial que ha dado resultado en otros lugares como Tomé, solo recoge, aspira las algas, no toma la arena, la retroexcavadora arrastra todo y donde se llevan a depositar las algas la persona resulta que nos vende ahora nuestra propia arena si queremos recuperarla.

Existen basurales clandestinos en la comuna, trajimos unas personas de Coquimbo a contar su experiencia con tema de las algas, como lo han enfrentado, y encargado medio ambiente escuchó, tomó nota, pero no hice nada, me frustra como concejal el ver que hay jefes de departamentos que no hacen su pega como es debido.

7.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk

7.2.1.- He solicitado insistentemente, ahora lo hago formalmente, que se instale en mástiles playa las cadenas, se ize el pabellón patrio y bandera de Algarrobo, lo mismo en mástil que está en intersección de calles Guillermo Mucke e Ignacio Carrera Pinto.

7.2.2.- Solicito también que se decrete, que en toda ceremonia, acto público, se interprete no solo himno patrio, también himno de Algarrobo, izándose bandera de la comuna.

7.2.3.- Pedir que se inicie proceso postulaciones aporte municipal a estudiantes, con el debido tiempo, asumiendo que hay 20 millones en el presupuesto municipal para becas, creo debiera ser el doble, más aun si nos gastamos 35 millones en fuegos artificiales, debiera ser por lo menos el doble para becas.

Además no se debiera descartar, el buscar convenios con empresas privadas, que permitan contribuir vía aportes al financiamiento de las becas.

7.2.4.- Quiero manifestar mi preocupación por tema PLADETUR, eso no está listo, creo que debiera caducarse contrato con la consultora, estudiar figura jurídica para anular ese contrato, PLADETUR es 2016- 2020, y resulta que ya estamos en el 2018 y no está terminado.

Solicito que se nos entregue un informe técnico sobre estado del PLADETUR.

7.2.5.- Sobre tema arena en las playas, recordar que Las Condes pagó 5 millones de pesos aprox. por 300 cubos de arena traídos desde Limache, así que bien se podría hacer lo mismo acá.

7.2.6.- Pedir que se nos entregue un informe técnico respecto de lo ocurrido con mortandad de aves encontradas, si fue por causas naturales o provocadas.

7.2.7.- Solicito formalmente, que se dispongan los recursos para efectos contratar un asesor jurídico para el concejo municipal, que tenga autonomía.

Concejal Sr. Fernando Gómez: 100% de acuerdo con el concejal Colja, es muy necesario hoy contar con herramientas para votar debidamente informados, hay cosas que se han hecho mal, se han dado casos en que se nos dice debemos votar A y luego resulta que era B.

Se debe reconocer que se han hecho cosas mal, como licitación de los estacionamientos, se dijo que se cometió un error involuntario.

Concejal Sr. Boris Colja: Quiero quede en acta, apoyo a mi moción del concejal Gómez, como también pronunciamiento de todos los concejales.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Se había planteado antes el poder contar el concejo con una asesoría, yo estoy de acuerdo con la propuesta.

Concejal Sr. Marco A. González: También apoyo propuesta de concejal Colja, es algo muy necesario.

Presidente H. Concejo: Si corresponde jurídica, legalmente esto, apoyo la moción.

Adm. Municipal Sr. José L. Rojas: No tiene sentido contar con una asesoría jurídica paralela, si ya contamos con un departamento jurídico.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Ud. parte diciendo que no se puede, pero resulta que Alcalde Jaime Gálvez en período anterior, si contrató una consultora para asesorías.

Ud. no nos está ayudando, el aporte suyo hoy como administrador es bajísimo, nosotros necesitamos un administrador que sea amable, amigable con nosotros.

Adm. Municipal: Si Ud. me habla de una asesoría exclusiva para los concejales, eso no se puede.

7.2.8.- Concejal Sr. Boris Colja: Sr. Presidente, solicito que se me entregue copias de las licitaciones, ello a raíz de haber detectado una serie de irregularidades en obras bacheo camino del medio, antecedentes que envié a la CGR.

Por tanto solicito copias antecedentes de las siguientes licitaciones:

Plaza Villa Esperanza

Plaza Aguas Marinas

Multicancha Parque Residencial

Const. Aceras Av. Algarrobo

Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre.

Informe evaluación de esas licitaciones, los contratos, los itemizados, cuadernos de obras, recepciones, modificaciones., etc.

7.2.9.- Pedir que se haga cumplir la norma, en cuanto a solicitud hecha, entrega copia ingresos por ley de transparencia mes a mes, con las correspondientes respuestas entregadas.

7 BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para extender el horario de desarrollo de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17/01/2018.-

Presidente H. Concejo: Sres. Concejales, debemos someter a votación acuerdo para extender duración de la sesión.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

| |
|---|
| <p><u>ACUERDO Nº 015 / 2018/</u> El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan extender el horario de desarrollo de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17/01/2018.-</p> |
|---|

Presidente H. Concejo: Nuestro jurídico quiere decir algo, tiene la palabra.

Dir. Jurídico: El que se pida una asesoría jurídica paralela para el concejo municipal, me parece más bien una crítica solapada, injusta, a gestión del departamento jurídico, más aun cuando yo he sido consultado semana a semana acá en el concejo sobre distintos temas, materias, y he dado respuestas apegadas siempre a normativa.

Yo me saqué la mugre estudiando, tengo tres diplomados, entonces no aceptare que se enlode mi trabajo profesional, así que les pido se juzgue con justicia trabajo del departamento jurídico, de los funcionarios municipales en general.

Se debe fiscalizar, pero con criterio, con criterio, no con des criterio.

El departamento jurídico ha sido vital para procesos de evaluación de licitaciones, trabajo en tribunales representando al municipio, proceso mejoramiento elaboración de bases licitación, no tenemos hasta hoy ningún cuestionamiento de parte de la CGR.

Concejal Sr. Boris Colja: Acá no hay nada asolapado Sr. Jurídico, como tampoco como ha dicho Ud., creo que no soy un descriteriado por hacer fiscalizaciones.

Si tuviésemos abogado especialistas (distinto temas), no hubiese ocurrido lo que sucedió por ejemplo con licitación de los estacionamientos.

Dir. Jurídico: Yo tengo estudios en derecho administrativo, licitaciones públicas, así que no me falte el respeto de esa forma.

7.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz

7.3.1.- Decir, que pienso que algunas jefaturas no están haciendo su trabajo, las cosas como corresponde.

Se manda por ejemplo a fiscalizar a comerciantes, inspectores les piden sus patentes pese a que han venido al municipio a cancelar, y resulta que trámite, papeleo no estaba listo.

Pienso que se debe hablar con encargados de inspecciones, inspectores y encargada se toman atribuciones que no les corresponde, y es el Alcalde y concejales quienes quedamos mal, mientras no se molesta para nada a los ambulantes, se trata de forma despectiva a feriantes que son 350 y uno solo de ellos deja al municipio más plata que lo que paga supermercado el líder.

Creo que es importante reunir, tanto a Don Luis Barraza como a Sra. Priscila Asura, no pueden actuar en forma independiente, ello para aunar criterios junto a la DAF al momento de fiscalizar.

Yo conversé con la DAF, ella emite informes para que se visite por los inspectores locales morosos, y resulta que no lo hacen pero si hostigan a otros.

Adm. Municipal: decir que yo hice una reunión con la DAF, Inspección y encargada seguridad comunal, estoy de acuerdo con Ud. concejal que debemos cuidar a nuestra gente que siempre cumple con todo, y sobre ambulantes, lamentablemente aunque sea impopular habrá que tomar medidas, no pueden personas que venden alimentos en la calle funcionar sin contar con autorizaciones, partiendo por las sanitarias.

7.3.2.- Concejal Sr. Nelson Escalante: Reiterar Sr. Presidente, solicitud para que al menos dos veces al día, un camión aljibe riegue calles en sector aldaño a terminal de buses para mitigar polución por alto tráfico en ese sector.

Concejal Sr. Boris Colja: Hacer presente que ya es impresentable lo que ocurre por ejemplo en calle Algarrobo, unos 50 vehículos al menos estacionados sobre parte de las veredas, debe instruirse a inspectores para que cursen las infracciones correspondientes.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Aprovechar la presencia del administrador municipal que está subrogando en tránsito señor presidente.

Quiero saber que ha ocurrido con empresas de buses, como Andrade que figuraba morosa todo el año 2017, esa información la obtuve de finanzas, los antecedentes los entregué al Alcalde y me dijo que le caducaría permiso.

Adm. Municipal: No concejal, hay un error, Buses Andrade lleva solo un par de meses, ellos no estaban desde Enero 2017 ocupando terminal buses, andenes como Ud. dice.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Ud. está equivocado.

Adm. Municipal: Buses Andrade está al día concejal, ahora está sin autorización para funcionar por lo que no tiene hoy buses, se le hicieron exigencias adicionales.

7.4.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez

7.4.1.- Todos asumimos que este año tema de los inspectores, su funcionamiento cambiaría, pero acabo de ver afuera a un grupo de inspectores cuando se supone debieran estar ya en distintos sectores de la comuna fiscalizando, bajé hace poco y me encuentro siendo las 11.32 de la mañana con que un grupo de inspectores seguía afuera, por lo que solicito se nos informe horarios, turnos de los inspectores, sus horarios de entrada, con razón después la gente le pregunta a uno; ¿dónde están los inspectores concejal?

Adm. Municipal: Consultare concejal para entregar la información.

7.4.2.- Concejal Srta. Patricia Vásquez: Sumarme a lo dicho por concejal Escalante, en cuanto a que nuestra gente que si cumple con todo (comerciantes), está siendo de alguna manera hostigada. De eso da cuenta por ejemplo, el que unos comerciantes me comentaban que pese haberlo solicitado no venían aun del municipio a medirles, por tanto acá existe además un claro problema de coordinación entre los distintos departamentos, funcionan como una isla, cada uno por su lado, mientras nosotros hemos aunado esfuerzos concejales y alcalde para que la comuna siga avanzando.

7.4.3.- Reiterar solicitud remarcado cruces de calles, entiendo que faltarían los que están bajo tuición de Vialidad, que alguien se comuniqué con ellos para hacerle presente la necesidad de que se haga repintado a objeto de evitar accidentes.

7.4.4.- Hacer presente, siguiendo con tema vial, que ahí en el sector de I. Carrera Pinto continúa problema de congestión a raíz de los estacionamientos en Street Center (supermercado líder), habían quedado que no seguirían cobrando por no ser rentable para el concesionario, pero al parecer volvieron a hacerlo.

7.4.5.- En calle obreros municipales había solicitado yo que se instalara un letrero indicando, solo residentes, pero siguen estacionándose igual vehículos causando problemas a los residentes, obstaculizan acceso a sus viviendas, así que sugerí ver posibilidad de que letrero sea modificado con señal de prohibido estacionar- solo residentes.

Adm. Municipal: No se puede concejal, estacionamientos reservados pagan un derecho, lo que sí está prohibido es que estacionen vehículos en puertas de acceso, ahí se puede fiscalizar y cursar multas.

7.4.6.- Concejal Srta. Patricia Vásquez: El viernes pasado se realizó la primera reunión-exposición sobre modificación al plan regulador sector Canelo- Canelillo, vecinos me pidieron transmitir mensaje de que en próxima reunión puedan estar el Alcalde y todos los concejales presentes.

7.4.7.- Anduve en el sector de la costanera, tramo caleta pescadores donde se están haciendo arreglos, existe un tramo ya terminado de la obra que por lo demás está atrasada y me encontré con que permanece cerrado ese tramo y agua descompuesta, eso afecta nuestra imagen como comuna y afecta a comerciantes del sector para que alguien lo vea con la empresa.

A su vez decir, que según informe del MOP, la caleta de pescadores estaría prácticamente en el aire, es algo que se debe subsanar, estudiar una solución además del tema arena en las playas.

7.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía

7.5.1.- Dando una vuelta por sector reparación Rut F- 840, no vi ninguna maquinaria, solo personas, además hay un problema de señaléticas.

7.5.2.- Una vez más, reiterare la solicitud que encargado de turismo del municipio, venga acá al concejo municipal a entregar un informe respecto del PLADETUR, recordar que eso debió hacerse en unos meses, está del año 2016 y aun sin concluir, por tanto que jurídico a su vez estudie posibilidad poner término a ese contrato, como decía concejal Colja, PLADETUR es 2016- 2020, y estamos ya en el 2018 y consultora aun no lo termina.

7.5.3.- Informar que he enviado un correo a Secpla solicitando entrega de todos los antecedentes respecto de los fuegos artificiales pasados, les mandare una copia a cada uno de ustedes concejales.

Funcionario Guillermo Marín emitió un informe ya, a él nombraron como coordinador, yo revisé las bases a su vez y en ninguna parte figura que funcionarios municipales deberían manipular explosivos como apoyo, pedí que se informara si funcionarios que trabajaron contaron con algún tipo de seguro, recordar que sobre este tema a través de redes sociales se subieron fotografías mostrando a funcionarios trabajando en algo que se supone era responsabilidad de un privado, es necesario aclarar bien esta situación.

7.5.4.- Quiero destacar una vez más el trabajo de Secpla y su equipo técnico, trabajo del Alcalde y por cierto del concejo, ello a raíz de que estuvimos en el GORE- Valparaíso nuevamente, y la comuna se adjudicó nuevos recursos para obras por 1.200 millones de pesos.

7.5.5.- El otro día asaltaron a dos jóvenes ahí en el sector subida Aguas Marinas, nuestra comuna se caracteriza siempre por ser una comuna segura, así que solicito que entre las prioridades del año 2018, se coloqué estudio para instalar cámaras de vigilancia en distintos puntos.

7.6.- Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés

7.6.1.- Reiterar una vez más mi solicitud hecha en sesiones atrás, respecto a cambiar sentido de las calles en el sector del Litre, que se vea técnicamente.

7.6.2.- Hacer presente algo que me llamó la atención en corrida que organiza el Club Nacional, ellos cobran por la inscripción y municipio figura como patrocinador, no sé si proceda.

Adm. Municipal: Si concejal, pero ellos cobran para financiar el KITS, entrega camisetas y esas cosas a participantes, además el municipio no compromete ningún recurso de su patrimonio porque figura solo como patrocinador, dando su apoyo a realización de la corrida.

8.- Varios

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 03 de Sesión Ordinaria N° 03 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 17.01.2018.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE